



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

SisGeDo	
CONSEJO REGIONAL	
DOC.	1647986
EXP.	01402577

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 112-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 10 de noviembre del 2023

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 020-2023, de fecha 10 de noviembre del 2023, la propuesta de Acuerdo de Consejo Regional formulada por el Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez, para que se modifique el Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2023/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en el cual se precise, que el pedido que motivo la emisión del mismo, fue propuesto por el Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez en su condición de Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)";

Que, siguiendo ese orden, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley Ut supra establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en citada Ley y aquellas que le sean delegadas;

Que, asimismo el artículo 39° de la Ley, señala que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su artículo 3°, numeral 3.2, señala que el Consejo Regional ejerce la función normativa a través de la dación o aprobación, modificación y derogación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 112-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Gobierno Regional. Dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de obligatorio cumplimiento;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2023/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 14 de setiembre del 2023, por mayoría, aprobó lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESAPROBAR el pedido formulado por el Consejero Regional Diego Alemán Ramírez, representante de la Provincia de Tumbes, sobre “Ratificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2023/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, el cual aprobó EL MONTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS INICIATIVAS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL 2023”.

Que, en la Sesión Extraordinaria de la fecha, el Consejero Regional Diego Alemán Ramírez como Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, manifestó que el pedido formulado en la Sesión Ordinaria N° 011-2023 de fecha 14 de setiembre del 2023, el mismo que motivo la emisión del Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2023/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, sobre “Ratificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2023/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, el cual aprobó EL MONTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS INICIATIVAS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL 2023”, lo efectuó en su condición de Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico; por tanto, solicito que citado Acuerdo de Consejo Regional sea corregido. Lo cual fue aprobado por unanimidad;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 31433 y demás normas conexas; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2023/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 14 de setiembre del 2023, el mismo que quedaría redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESAPROBAR el pedido formulado por el Consejero Regional Diego Alemán Ramírez en su condición de Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, sobre “Ratificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2023/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, con el que se aprobó EL MONTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 112-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

*INICIATIVAS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA –
PROCOMPITE REGIONAL 2023”.*

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL